



ICHAN
TECOLOTL

la casa del tecolote



MIGRACIÓN

Año 26 | Núm. 304 | Diciembre 2015
ISSN 1405-1931

Magdalena Barros Nock

Este número de *Ichan Tecolotl* está dedicado a la conmemoración del Día Internacional del Migrante. Actualmente, más de 232 millones de personas se encuentran en países diferentes al suyo, en busca de mejores condiciones de vida. De ellas, alrededor de la mitad son mujeres. La movilidad humana forzada, ya sea en busca de trabajo o huyendo de la violencia, sigue en aumento.

A lo largo de los años, La Organización de las Naciones Unidas, ONU, ha reconocido la contribución de la migración al desarrollo de la economía y la sociedad, tanto en los países de destino y en los de origen. También, admiten la necesidad apremiante de una cooperación internacional para hacer frente a los retos que ésta presenta; sobre todo, la migración irregular. Asimismo, la ONU ha mostrado un especial interés en crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de dar un trato justo a todas las personas migrantes.¹ Fue así como el 18 de diciembre de 1990, la asamblea general creó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y los Miembros de sus Familias y, diez años después, el 4 de diciembre de 2000, proclamó el 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante. A pesar de estos esfuerzos, se siguen desarrollando políticas que criminalizan a las personas migrantes y que han generado un ambiente de inseguridad y estigma en contra de ellas y de aquellos que las defienden.

En conmemoración de esa fecha, un grupo de investigadores y estudiantes escribimos los siguientes contenidos. Abordamos diferentes aspectos de la migración irregular y forzada, en Estados Unidos y en México, y de las personas que defienden a quienes emigran.

1 Día Internacional del Migrante. <http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/> Fecha de consulta: julio 25, 2015.

Migración

Año 26 | Núm. 304 | Diciembre 2015
ISSN 1405-1931

Coordinador Puntos de Encuentro:

Magdalena Barros

Editor: Óscar Espinoza García | **Diseño de portada, interiores, formación y adaptación digital:** Anneli Torres | **Corrección de estilo:** Esteban Velarde | **Imagen de portada:** Magdalena Barros

CIESAS D.F.

Juárez 87, Tlalpan Centro
México D.F. C.P. 14000

CIESAS @ciesas

¿Retorno a la patria? Mexicanos retornados o apátridas *de facto* en México

Pablo Mateos
CIESAS Occidente
pablo.mateos@gmail.com

La constitución mexicana reconoce como nacionales mexicanos a los nacidos en México; a los hijos de éstos, aunque hayan nacido en el extranjero, y a aquellos extranjeros que se naturalicen por residencia en México. Además, desde 1996, se establece el principio de “no pérdida” de la nacionalidad mexicana por nacimiento, permitiéndose *de facto* la “doble nacionalidad” para los mexicanos en el exterior y sus descendientes. Sin embargo, esta concepción expansiva de la nacionalidad mexicana nunca fue concebida para el regreso masivo a México.

En los últimos siete años ha tenido lugar un “retorno” intensivo de personas y familias desde E.U. hacia México, debido al gran volumen de deportaciones, al retorno voluntario por la crisis económica en E.U. y a una mayor estabilidad económico-demográfica en México. Entre 2005 y 2010 migraron un millón 390 mil personas de E.U. a México; además, en 2011 vivían en México más de medio millón de menores de 16 años nacidos en E.U. (INEGI 2011). Estas cifras denotan la magnitud del “gran retorno mexicano” acaecido durante la última década.

Las políticas de reintegración para los migrantes mexicanos repatriados asumen que, al menos en términos administrativos, su reintegración en México no debe ser problemática. Sin embargo, una vez en México éstos se enfrentan a un aparato burocrático de trabas legales y administrativas, pensadas para el residente continuo y nativo. Dichos obstáculos impiden su





Cartel promocional de la campaña de inscripción de doble nacionalidad del Ayuntamiento de Tijuana
Fotografía: Pablo Mateos

acceso a la ciudadanía mexicana efectiva hasta el punto de convertirlos en apátridas *de facto* en México.

Los entrevistados para el proyecto de investigación “Ciudadanía múltiple México- Estados Unidos; estrategias familiares y migración de retorno” (Conacyt 214542), denuncian que la principal barrera para su (re) integración en México son dichas trabas burocráticas. Nos centraremos aquí en la cuestión de la identidad, pero ésta debe leerse como un “derecho-llave” que abre las puertas a los demás derechos de la ciudadanía en México; acceso a educación, salud, vivienda, mercado laboral, sistema financiero, y ayudas de política social.

El acceso a la identidad mexicana se genera invariablemente a partir de un acta de nacimiento “mexicana”. En el momento del retorno o al tener hijos en E.U., muchos mexicanos nacidos en México descubren que no cuentan con acta, bien porque sus padres nunca registraron su nacimiento en México o porque no conocen de manera certera dónde o cuándo nacieron. En otros casos sí existe un acta, pero ésta presenta “errores” que la invalidan. Los requerimientos burocráticos mexicanos y el exceso de celo del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) hace que cuestiones aparentemente secundarias como la presencia y el orden de los dos apellidos de los padres o abuelos, la presencia de nombres intermedios o un error en una letra invaliden cualquier esfuerzo para hacer efectivo el registro como ciudadano mexicano, o de los hijos nacidos en E.U. Estos tediosos trámites, exasperaron a todos los entrevistados durante nuestro proyecto.

José nació en Los Ángeles en 1991, sus padres lo intentaron registrar como mexicano en el consulado de Los Ángeles, pero, según él, les pusieron tantas barre-

ras administrativas tras largos meses de proceso, que finalmente se les hizo mucho más fácil registrarlo como nacido en México al regresar a Guadalajara. Esta situación anómala, que se conoce como “un doble registro”, genera dos países de nacimiento y dos cadenas paralelas de documentación para toda la vida.

Realmente, lo que deberían haber hecho los padres de José, una vez en México, es inscribir su nacimiento en el extranjero mediante un complicado y costoso proceso de legalización (“apostilla”) y traducción oficial del acta. Hoy en día este proceso llega a costar unos \$4,000 pesos por persona (Jacobo y Landa, 2015), algo inalcanzable para familias humildes y con varios hijos.

No obstante, existe un creciente interés en regularizar esta situación anómala. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Tijuana en 2014 realizó 2 145 registros de “doble ciudadanía” gracias a una campaña de comunicación y un descuento en las tasas: “No les de miedo cancelar esa acta mexicana apócrifa, no continúen con la mentira” (entrevista con la Directora de Registro Civil de Tijuana, 2014).

La casuística al respecto es enorme y compleja, y los casos mencionados constituyen solamente la “punta del iceberg” de un complicado sistema de identidad mexicano que parece pretender excluir a los extranjeros y los no residentes, pero indirectamente también a los indígenas, a la población rural y a los desposeídos en general. A esta lista de cuasi ciudadanos se añaden los migrantes repatriados y sus familias. Mientras que la doble nacionalidad se anunció en los 90 con bombo y platillo, pensando en los mexicanos en el exterior, el retorno masivo acaecido en la última década ha puesto en entredicho el ejercicio real de los derechos de ciudadanía en México. Éstos solamente los pueden disfrutar aquellos que son capaces de convertir su derecho constitucional en un acta de nacimiento mexicano, un número CURP, una credencial del INE o un pasaporte. Los demás, permanecerán inexorablemente como apátridas en su propio país.

Bibliografía

- Jacobo, Mónica y Landa, Nancy (2015). La exclusión de los niños que retornan a México, *Nexos*, México, 1 de agosto de 2015.
- INEGI (2011), *Censo de Población y Vivienda 2010*, Aguascalientes.